



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 4 de noviembre de 2021, siendo las 20:25 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, en primera convocatoria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular

D. José Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

Dña. Ana Belén Rodríguez Gallego

D. Antonio Agudo Huéscar

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista

D. Rosario Valero Villar

Dña. M^a Carmen Santos Martínez

Dña. Encarnación Navarro González

D. Jesús García Mata

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

NO ASISTENTES:

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista

D. Francisco García Aparicio (por causa justificada)

Dña. M^a Luisa Gallego López (sin causa justificada)

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya.

Asiste el Interventor del Ayuntamiento D. Tomás Barroso Mateo.



Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, con la advertencia del Secretario pretendiendo perfeccionar la convocatoria y remisión de actas para futuras sesiones, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si los miembros de la Corporación tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2021.

No habiendo observaciones por los Sres/as Concejales, se procede a la votación del acta siendo aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 30 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por 4 votos a favor GMP/GMC y 3 abstenciones GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de este mismo día.

La Sra. Alcaldesa explica que esta modificación se realiza a petición de Aquona y supone una actuación obligada por mandato del convenio firmado con esta entidad.

El Concejel D. Rosario Valero Villar manifiesta que años atrás el partido que sustenta el actual ejecutivo municipal requería al equipo de gobierno de entonces a no modificar las tasas para que la subida se cargara a los Presupuestos locales y no repercutiera a los ciudadanos.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez advierte que en aquel momento el Ayuntamiento contaba con más Presupuesto y que la diferencia a aplicar es mínima.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor, de los Concejales del Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 30 Reguladora de la tasa por el suministro de agua.



Se modifican las cifras incluidas en la letra a) y parte de la b) del artículo 6.2, siendo su nueva redacción la siguiente,

“a) Por usos Domésticos:

Cuota de servicio (fija por abonado y trimestre) 4,045 €.

Consumo de 0 a 10 m³0,371 €/m³

Consumo de 11 a 40 m³0,428 €/m³

Consumo de 41 a 70 m³0,495 €/m³

Consumo de más de 70 m³2,302 €/m³

b) Por usos Industriales:

Cuota de servicio (fija por abonado y trimestre) 4,045 €.

Consumo de 0 a 150 m³0,447 €/m³

Consumo de 151 a 300 m³1,132 €/m³

Consumo de más de 300 m³3,121 €/m³”

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por 4 votos a favor GMP/GMC y 3 abstenciones GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de este mismo día.

La Sra. Alcaldesa explica que, al igual que el pasado punto, esta modificación se realiza a petición de Aquona y supone una actuación obligada por mandato del convenio firmado con esta entidad.

El Concejal D. Rosario Valero Villar, de nuevo, manifiesta que años atrás el partido que sustenta el actual ejecutivo municipal requería al equipo de gobierno de entonces a no modificar las tasas para que la subida se hiciera con cargo a los Presupuestos locales y no terminara repercutiendo a los ciudadanos.



Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez advierte, otra vez, que en aquel momento el Ayuntamiento contaba con más Presupuesto y que la diferencia a aplicar es mínima.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor, de los Concejales del Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 4 Reguladora de la tasa por prestación de servicios de saneamiento.

Se modifican las cifras incluidas en las letras a) y b) del artículo 6.2, siendo su nueva redacción la siguiente,

“a) Usos domésticos:

Por alcantarillado..... 0,106 €/m³.

Por depuración..... 0,453 €/m³.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas:

Por alcantarillado..... 0,106 €/m³.

Por depuración..... 0,453 €/m³.”

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 6 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANSILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por 4 votos a favor GMP/GMC y 3 votos en contra GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de este mismo día.



La Sra. Alcaldesa indica que ésta es una propuesta de la Policía Local ante los continuos problemas que ocasionan vecinos particulares a causa de cortes de calle efectuados sin comunicación a la Entidad Local para la organización del tráfico. Explica que es una tasa que poseen el 90% de los municipios y que es la mejor forma de controlar tales acciones.

El Concejal D. Rosario Valero Villar considera que es un sin sentido cobrar por cortar las calles, cuando normalmente se produce para la realización de obras o colocación de andamio o contenedores de escombros gravado todo ello ya con su propia tasa.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez afirma que es la forma de regularlo, pues no se pueden interponer sanciones si no existe una infracción del ordenamiento. Suponen cantidades simbólicas y su fin es evitar perjuicios a los ciudadanos y vecinos.

D. Rosario Valero Villar rebate que se podía contribuir con 1€ o cantidad inferior a 10€, dado que no se debe gravar aún más al ciudadano sea empresa o no.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez señala que en ese caso costaría más el papel y la actividad administrativa que el servicio.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor, de los Concejales del Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y 4 votos contra del Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 6 Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, ansillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Se añade una nueva letra f) al artículo 5, siendo su redacción la siguiente,

“f) Por cortar el tráfico en algún tramo de la vía pública, se pagará:

- a) hasta una hora o fracción (10,00 €)
- b) a partir de una hora y hasta dos horas (12,00 €)
- c) a partir de dos horas y hasta cinco horas (15,00 €)

d) a partir de cinco horas y hasta la finalización del día (25,00 €)”



SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LA ENTIDAD LOCAL (UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELAS MUNICIPALES) ORDENANZA FISCAL N.º 39.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por 4 votos a favor GMP/GMC y 3 abstenciones GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de este mismo día.

La Sra. Alcaldesa explica que era indispensable la promulgación de esta tasa, pues ya se estaba cobrando años atrás sin una ordenanza.

El Concejal D. Rosario Valero Villar coincide en la necesidad de su aprobación pero pregunta el motivo de la diferencia de precios entre cursos.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez aclara que ha sido la coordinadora técnica quien ha establecido la cuota de acuerdo al tiempo impartido en cada categoría en base a 6€ la hora.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor, de los Concejales del Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial de la imposición y ordenación de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de la entidad local (Universidad Popular y escuelas municipales) Ordenanza fiscal n.º 39.

La nueva Ordenanza fiscal tendrá el siguiente texto,

“ORDENANZA FISCAL N.º 39.- TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LA ENTIDAD LOCAL (UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELAS MUNICIPALES).



ARTÍCULO 1º. Fundamento y Régimen.

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

ARTÍCULO 2º. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de servicios de naturaleza especial en establecimientos docentes de titularidad de este Ayuntamiento (Universidad Popular y Escuelas Municipales).

ARTÍCULO 3º. Devengo.

La tasa se considerará devengada, naciendo la obligación de contribuir, con la iniciación de la prestación del servicio, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe total con la solicitud del mismo.

ARTÍCULO 4º. Sujetos Pasivos.

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten el servicio para las personas beneficiarias del mismo.

ARTÍCULO 5º. Cuota Tributaria.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes, expresadas en euros:

CURSOS UNIVERSIDAD POPULAR	TARIFA GENERAL (CURSO/MES)
<i>Danza para Tod@s</i>	<i>12,00€</i>
<i>Sevillanas</i>	<i>06,00€</i>
<i>Pilates para mayores</i>	<i>12,00€</i>
<i>Pilates</i>	<i>12,00€</i>
<i>Curso de Chill-Out</i>	<i>06,00€</i>
<i>Kárate Infantil</i>	<i>12,00€</i>
<i>Kárate Adultos</i>	<i>12,00€</i>
<i>Customización de muebles y Objetos</i>	<i>18,00€</i>
<i>Spinning</i>	<i>20,00€</i>
<i>Gimnasia Funcional</i>	<i>25,00€</i>



Crosstraining	20,00€
Curso de Poesía, Escritura y Relatos	06,00€
Curso Cata de Vino	12,00€
Curso Cata de Vinos Espumosos	12,00€
Curso de Cocina	12,00€
Gimnasia Facial	06,00€
Taller Patrimonio Historia, Villanueva de los Infantes	12,00€
Curso de Protocolo Organización de Eventos	06,00€
Curso Lenguaje de Signos	06,00€
Curso de Fotografía Digital	06,00€

Se podrán programar otros cursos que se puedan realizar dentro d ella permanencia en vigor de esta ordenanza:

MODALIDAD	CUOTA
Salud y Bienestar	12,00-25,00€ según horas
Música y Danza	06,00-12,00€ según horas
Cultura y Artesanía	06,00-18,00€ según horas
Para los/as más Pequeños/as	06,00-12,00€ según horas
Interés Social	06,00-12,00€ según horas
Senderismo	02,00-03,00€ según ruta

Las solicitudes se presentarán en el plazo fijado en la matrícula, siendo las plazas limitadas para cada curso.

Podrán presentarse solicitudes de asistencia a los cursos previstos en el cuadro de tarifas o en el párrafo tercero con posterioridad al inicio de los mismos, prorrateándose el importe de la cuota por los meses restantes de curso. Siempre y cuando queden plazas libres en los mismos.

En caso de programarse otros cursos distintos a los fijados, la cuota será la resultante de dividir los costes del curso, una vez deducidas las subvenciones, entre el número de alumnos inscritos.

La cuota de los cursos será trimestral, siendo mensual para algunos cursos por su novedad o complejidad.

Se podrán programan cursos gratuitos para los/as alumnos/as los gastos correrán a cargo de la UP.



ARTÍCULO 6º. Gestión del Tributo.

Las cuotas tendrán carácter irreducible, sin que exista derecho a la devolución salvo solicitud en la que se acredite la causa justificada que impida la asistencia al curso, debiendo ser solicitada dentro de los 15 primeros días desde el inicio del curso.

ARTÍCULO 7º. Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

En aplicación del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

ARTÍCULO 8º. Infracciones y Sanciones Tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA Y CAMPAMENTOS (ORDENANZA FISCAL N.º 40).

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por 4 votos a favor GMP/GMC y 3 abstenciones GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de este mismo día.

La Sra. Alcaldesa indica que el importe está inspirado en el liquidado el año pasado y se aplicará a la implementación de campamentos y al servicio próximo a ejecutar del plan Corresponsables.



No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor, de los Concejales del Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial de la imposición y ordenación del precio publico por la prestación del servicio de ludoteca y campamentos (Ordenanza fiscal n.º 40).

La nueva Ordenanza fiscal tendrá el siguiente texto,

“ORDENANZA FISCAL Nº 40.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA Y CAMPAMENTOS.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES COMUNES.

ARTÍCULO 1º. Fundamento legal.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Escuelas Infantiles, Ludoteca y Campamentos.

ARTÍCULO 2º. Nacimiento de la obligación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En base a esto, se establece en los artículos 5 y 6 la gestión, cobro, plazos y devolución de fianzas.

ARTÍCULO 3º. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

ARTÍCULO 4º. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



ARTÍCULO 5º. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General en el caso que fuera aprobada por este Ayuntamiento.

TÍTULO II.- LUDOTECA.

ARTÍCULO 6º. Cuantía y cobro.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El pago del precio público de la ludoteca se realizará del 1 al 5 de cada mes, mediante carta de pago.

La cuantía por cada período de prestación de servicios de Ludoteca son los siguientes:

- 1.- Matrícula en horario de mañana 3,00 €/mes*
- 2.- Matrícula en horario de tarde 9,00 €/mes*
- 3.- Matrícula en horario de mañana y tarde 12,00 €/mes*

TÍTULO IV.- CAMPAMENTOS.

ARTÍCULO 7º. Cuantía y cobro

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El pago del precio público de los Campamentos se realizará en el momento de formalizar la matrícula en el Ayuntamiento mediante carta de pago.

La cuantía de prestación de servicios de Campamentos es de 25,00 € por semana.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el BOP de Ciudad Real, permaneciendo en vigor hasta su modificación o su derogación expresa.”



SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7.- DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO MEDIO DE PAGO E INFORME DE MOROSIDAD DEL TRIMESTRE 3/2021.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe presentado por la Tesorería Municipal en relación a los pagos realizados 3^{er} trimestre 2021.

RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES	PERIODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL (EN DÍAS)
2,93	26,10	6,53

Los asistentes quedan enterados.

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 8/2021 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. REMANENTE DE TESORERÍA.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por 4 votos a favor GMP/GMC y 3 abstenciones GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de este mismo día.

La Sra. Alcaldesa explica que la propuesta de modificación presupuestaria viene motivada por la necesidad de llevar a cabo el siguiente gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos:

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
334	48901	Promoción cultural. Subvenciones	6.017,38 €
			6.017,38 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:



ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
870.00	Remanente de Tesorería. Gastos Generales	6.017,38 €
		6.017,38 €

No habiendo debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor, de los Concejales del Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 08/2021 por suplemento de crédito. Remanente de Tesorería.

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 15 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

9. DAR CUENTA DE DECRETOS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, quedando enterados los Sres/as Concejales.

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
321	27/07/2021	INFANTES2021/3932	Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (junio 2021).
322	27/07/2021	INFANTES2021/3927	Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (abril 2021).
323	27/07/2021	INFANTES2021/3930	Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (mayo 2021).
324	27/07/2021	INFANTES2021/3931	Estadística. Alta PMH por omisión (mayo 2021).
325	27/07/2021	INFANTES2021/3933	Estadística. Alta PMH por omisión (junio 2021).
326	27/07/2021	INFANTES2021/3928	Estadística. Alta PMH por omisión (abril 2021).
327	27/07/2021	INFANTES2021/4040	Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil 29/07/2021 MDM y MGP.



N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
328	27/07/2021	INFANTES2021/4038	Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil 29/07/2021 IGC y CMM.
329	28/07/2021	INFANTES2021/3717	Tributos. Devolución IVTM
330	28/07/2021	INFANTES2021/4068	Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 29/07/2021
331	29/07/2021	INFANTES2021/4089	Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil 01/08/2021 ARM y AJJ.
332	05/08/2021	INFANTES2021/4169	Personal. Lista definitiva proceso selectivo Administrativo OEP 2021.
333	09/08/2021	INFANTES2021/4055	Tributos. Devolución IVTM Baja Temporal
334	11/08/2021	INFANTES2021/4223	Tributos. Tasa Recogida de Basura 22/2021
335	11/08/2021	INFANTES2021/4225	Tributos. Tasa de Recogida de basura 23/2021
336	11/08/2021	INFANTES2021/4108	Tributos. Exención IVTM 7/2021 - Minusvalía.
337	11/08/2021	INFANTES2021/4109	Tributos. EXENCIÓN IVTM 6/2021 - MINUSVALÍA
338	11/08/2021	INFANTES2021/4110	Tributos. Devolución y Exención IVTM Vehículo Agrícola
339	11/08/2021	INFANTES2021/4113	Tributos. Devolución IVTM 28/2021
340	11/08/2021	INFANTES2021/4051	Tributos. Devolución IVTM 27/2021
341	11/08/2021	INFANTES2021/4052	Tributos. Devolución IVTM 26/2021
342	11/08/2021	INFANTES2021/4053	Tributos. Devolución IVTM 25/2021
343	13/08/2021	INFANTES2021/4319	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR JULIO 3
344	13/08/2021	INFANTES2021/4320	FACTURACIÓN GASTO MENOR. AYUDA A TU PUEBLO 1
345	13/08/2021	INFANTES2021/4283	Tributos. Devolución Ingresos indebidos 29/2021
346	13/08/2021	INFANTES2021/4321	FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR AGOSTO 1
347	16/08/2021	INFANTES2021/4323	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE JULIO
348	17/08/2021	INFANTES2021/4336	Personal. Nombramiento funcionarias interinas acumulación tareas temporada estival BOLSA de asistentes SAD 2021.
349	17/08/2021	INFANTES2021/4050	Tributos. Devolución Ingresos Indebidos 31/2021
350	17/08/2021	INFANTES2021/4166 I	Tributos. Devolución Ingresos Indebidos 30/2021
351	17/08/2021	INFANTES2021/4347	Tributos. Exención IVTM Vehículo Agrícola
352	17/08/2021	INFANTES2021/4351	Tributos. Tasa Recogida Basura 24/2021
353	17/08/2021	INFANTES2021/4362	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2021/5 ASOCIACION CULTURAL LUCIERNAGA

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14



N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
354	17/08/2021	INFANTES2021/4364	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2021/6 TORNEO DE FERIAS CLUB FUTBOL INFANTES
355	19/08/2021	INFANTES2021/3847	Tributos. Tasa Recogida de Basura 25/2021
356	19/08/2021	INFANTES2021/4392	Personal. Nombramiento TIS. Plan Concertado Proyecto (Menores y familias en riesgo exclusión social) ejercicio 2021.
357	19/08/2021	INFANTES2021/4394	Personal. Programa Deportes 2021 Nombramiento Conserje VMFT.
358	19/08/2021	INFANTES2021/2858	Tributos. Tasa Recogida de Basura 26/2021
359	19/08/2021	INFANTES2021/4402	Organización y funcionamiento. Delegación celebración matrimonio civil 24/08/2021 SD Y NRO
360	20/08/2021	INFANTES2021/4054	Tributos. Exención IVTM 5/2021. Minusvalía.
361	20/08/2021	INFANTES2021/4415	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR FESTIVAL INFANTES MUSICA 2021
362	20/08/2021	INFANTES2021/4411	Tributos. Liquidación Tasa Recogida de Basura 27/2021
363	20/08/2021	INFANTES2021/4419	FACTURACION. GASTO MENOR Y MAYOR AGOSTO 2
364	20/08/2021	INFANTES2021/4413	Espectáculos públicos. Declaración Responsable concierto 03/09/2021. Autorización.
365	20/08/2021	INFANTES2021/4422	Policía Local. Sanciones. Sanción de tráfico número 03695 EAJP
366	23/08/2021	INFANTES2021/4460	Modificación Presupuestaria 6/2021. Generación de créditos por ingresos
367	23/08/2021	INFANTES2021/4437	Personal. Plan Extraordinario de Empleo JCCM 2021. Solicitud y aprobación bases.
368	25/08/2021	INFANTES2021/4471	Avocación. Tramite de audiencia. Contratación. Obras. Contratación Nº 26/2021 CM Obra Mejora y Acondicionamiento de los caminos Pozo Higuera, Alhambra, Carrizosa, Terreno y Cruz del siglo
369	31/08/2021	INFANTES2021/4522	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR AGOSTO 3
370	02/09/2021	INFANTES2021/4633	Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias NNSS MP 2020/2 en suelo urbano
371	06/09/2021	INFANTES2021/4647	Espectáculos públicos. Avocación. Colaboración para el desarrollo del recurso turístico paseo en globo.
372	06/09/2021	INFANTES2021/4739	Personal. Proceso Selectivo. Puntos Inclusión Digital 2021. Contestación Recursos potestativos de reposición presentados por anterior monitores/dinamizadores MDB.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 15**



N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
373	07/09/2021	INFANTES2021/4726	Tributos. OVP Nº 39/2021
374	07/09/2021	INFANTES2021/4718	Tributos. OVP 38/2021
375	07/09/2021	INFANTES2021/4717	Tributos. OVP Nº 37/2021
376	07/09/2021	INFANTES2021/4538	Tributos. OVP Nº 36/2021
377	07/09/2021	INFANTES2021/4537	Tributos. OVP 35/2021
378	07/09/2021	INFANTES2021/4536	Tributos. OVP 34/2021
379	07/09/2021	INFANTES2021/4535	Tributos. OVP 33/2021
380	07/09/2021	INFANTES2021/4534	Tributos. OVP Nº 32/2021
381	07/09/2021	INFANTES2021/4533	Tributos. OVP 31/2021
382	07/09/2021	INFANTES2021/4532	Tributos. OVP Nº 30/2021
383	07/09/2021	INFANTES2021/4757	Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil. 11/09/2021 FJSR y MPL
384	07/09/2021	INFANTES2021/4741	Urbanismo. Restauración legalidad urbanística 4/2021. Órgano Iglesia
385	10/09/2021	INFANTES2021/4801	FACTURACION GASTO MENOR Y MAYOR SEPTIEMBRE 1
386	13/09/2021	INFANTES2021/4877	Subvenciones. DPCR. Plan especial para el refuerzo de la limpieza "Colegio seguro" por importe de 4.800,00 euros
387	15/09/2021	INFANTES2021/4756	Tributos. OVP Nº 42/2021
388	15/09/2021	INFANTES2021/4755	Tributos. OVP Nº 41/2021
389	15/09/2021	INFANTES2021/4749	Tributos. OVP Nº 40/2021
390	16/09/2021	INFANTES2021/5025	Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 16/09/2021
391	17/09/2021	INFANTES2021/5037	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE AGOSTO
392	20/09/2021	INFANTES2021/4966	Tributos. Vado Permanente 3/2021
393	23/09/2021	INFANTES2021/5154	Subvenciones. Concesión directa de subvenciones a municipios y a Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables
394	23/09/2021	INFANTES2021/5116	Tributos. Devolución IVTM 33/2021
395	24/09/2021	INFANTES2021/5172	FACTURACIÓN. PREMIOS LIGA FÚTBOL 7 COMARCAL Y MARATÓN FÚTBOL 3
396	27/09/2021	INFANTES2021/5195	Sanciones. Ordenanza convivencia. Problema de convivencia en C\Cidas, 6 (humos).
397	27/09/2021	INFANTES2021/5181	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR SEPTIEMBRE 2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 16**



N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
398	27/09/2021	INFANTES2021/5211	Funcionamiento. Convocatoria Consejo Local de la Mujer el día 30/09/2021
399	27/09/2021	INFANTES2021/5204	Personal. Reconocimiento de servicios previos y perfeccionamiento de trienios CCM
400	27/09/2021	INFANTES2021/5223	Funcionamiento. Convocatoria Consejo Escolar Municipal 30/09/2021. Decreto de convocatoria
401	28/09/2021	INFANTES2021/5239	Sanciones. LO 4/2015. C\Ramón y Cajal. 02/09/2021. 228-009. 228-015. RVS.Contenido Decreto inicio del procedimiento sancionador.
402	28/09/2021	INFANTES2021/5233	Sanciones. Ordenanza de convivencia, seguridad ciudadana y buen gobierno. C\Ramón y Cajal. 02/09/2021. 228-009. 228-015. RVS. Decreto inicio del procedimiento sancionador.
403	29/09/2021	INFANTES2021/5375	Funcionamiento. Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 30/09/2021
404	30/09/2021	INFANTES2021/5386	Personal. Plan de Empleo de Diputación 2021
405	30/09/2021	INFANTES2021/5389	Personal. Avocación. Plan de Empleo de Diputación 2021
406	30/09/2021	INFANTES2021/5399	Modificación Presupuestaria 7/2021. Generación de créditos por ingresos
407	01/10/2021	INFANTES2021/5415	FACTURACIÓN. GASTO MAYOR Y MENOR SEPTIEMBRE 3
408	01/10/2021	INFANTES2021/5442	Personal. Plan Extraordinario de Empleo JCCM 2021
409	07/10/2021	INFANTES2021/5114	Tributos. Exención IVTM por minusvalía 8/2021
410	07/10/2021	INFANTES2021/5623	Organización y funcionamiento. Celebración matrimonio civil 09/10/2021 ANR y RGG. Decreto delegación en Concejal
411	07/10/2021	INFANTES2021/5097	Tributos. Entrada de Vehículos 4/2021
412	08/10/2021	INFANTES2021/5643	FACTURACIÓN. GASTO MAYOR Y MENOR OCTUBRE 1
413	08/10/2021	INFANTES2021/5671	Personal. Reincorporación Educadora Familiar AAM. Decreto de reincorporación con acuerdo entre partes.
414	14/10/2021	INFANTES2021/5681	Negociado Estadística. Alta por omisión PMH (septiembre 2021).
415	14/10/2021	INFANTES2021/5679	Negociado Estadística. Alta por omisión PMH (agosto 2021).
416	14/10/2021	INFANTES2021/5680	Negociado Estadística. Alta por cambio de residencia PMH (septiembre 2021).

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 17**



N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
417	14/10/2021	INFANTES2021/5616	Negociado Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (julio 2021).
418	14/10/2021	INFANTES2021/5663	Negociado Estadística. Alta PMH por omisión (julio 2021).
419	14/10/2021	INFANTES2021/5664	Negociado Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (agosto 2021).
420	14/10/2021	INFANTES2021/5737	Personal. Plan Extraordinario de Empleo JCCM 2021. Lista definitiva
421	15/10/2021	INFANTES2021/5750	Subvenciones. DPCR Encomienda de gestión. RD 616-2017 Proyectos singulares economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 por importe de 70.168,27 euros. Decreto de aprobación de proyecto.
422	15/10/2021	INFANTES2021/5739	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA MES DE SEPTIEMBRE
423	19/10/2021	INFANTES2021/5776	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR OCTUBRE 2
424	19/10/2021	INFANTES2021/5803	FACTURACION. PREMIOS V FESTIVAL DE AJEDREZ "PEDRO CAMACHO IN MEMORIAM"
425	21/10/2021	INFANTES2021/5830	Personal. Solicitud licencia por asuntos propios MME. Decreto nombramiento socorrista IHM.
426	21/10/2021	INFANTES2021/5829	Personal. Solicitud licencia por asuntos propios MME. Decreto nombramiento monitora natación FSM.
427	21/10/2021	INFANTES2021/5831	Personal. Programa prestación de servicios sociales de atención primaria para el ejercicio 2021.
428	22/10/2021	INFANTES2021/5849	DECRETO LIQUIDACIÓN. II JORNADAS GASTRONÓMICAS DEL MARISCO GALLEGO.
429	22/10/2021	INFANTES2021/5873	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR OCTUBRE 3
430	25/10/2021	INFANTES2021/4602	Tributos. Diferencia Devolución IVTM
431	25/10/2021	INFANTES2021/5854	Tributos. OVP 47/2021
432	25/10/2021	INFANTES2021/5852	Tributos. OVP 45/2021
433	25/10/2021	INFANTES2021/5890	Personal. Proceso selectivo Administrativo OEP 2021. Nombramiento como funcionaria de carrera GLB.
434	25/10/2021	INFANTES2021/5851	Tributos. OVP Nº 44/2021
435	25/10/2021	INFANTES2021/5853	Tributos. OVP 46/2021
436	27/10/2021	INFANTES2021/5929	Funcionamiento. Convocatoria sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 28/10/2021
437	27/10/2021	INFANTES2021/5930	Feria Marisco 2021. Decreto de concesión de licencia.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 18



N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
438	29/10/2021	INFANTES2021/5848	Tributos. OVP 43/2021
439	29/10/2021	INFANTES2021/5948	Personal. Constitución de una bolsa de Técnico/a Superior para programa corresponsables y otros servicios municipales relacionados con la infancia. Lista provisional.
440	29/10/2021	INFANTES2021/5946	Personal. Constitución de una bolsa de empleo de auxiliares de Educación infantil o Jardín de Infancia y Monitores/as de ocio y tiempo libre. Plan Corresponsables 2021. Decreto lista provisional.
441	29/10/2021	INFANTES2021/5969	Subvenciones. Programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de género, destinada a ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes y EATIMS de la provincia de Ciudad Real. Año 2021. Decreto aprobación proyecto.
442	29/10/2021	INFANTES2021/5887	Tributos. Exención IVTM 10/2021
443	29/10/2021	INFANTES2021/5920	Tributos. Entrada de vehículos 5/2021
444	29/10/2021	INFANTES2021/5885	Tributos. Exención IVTM 9/2021
445	29/10/2021	INFANTES2021/5950	Tributos. OVP Nº 48/2021
446	29/10/2021	INFANTES2021/5951	Tributos. OVP Nº 49/2021
447	29/10/2021	INFANTES2021/5954	Tributos. OVP Nº 50/2021
448	02/11/2021	INFANTES2021/5997	Funcionamiento. Convocatoria Comisión informativa de Hacienda y asuntos económicos 04/11/2021.
449	02/11/2021	INFANTES2021/5998	Funcionamiento. Convocatoria Pleno 04/11/2021.
450	03/11/2021	INFANTES2021/6020	Espectáculos públicos. Avocación. . ASOCIACIÓN OFF ROAD CAMPO DE MONTIEL. Solicita utilización Edificio multiusos "Luis Merlo", días 5, 6 y 7/11/2021. Ruta motos de campo.
451	03/11/2021	INFANTES2021/6034	Funcionamiento. Convocatoria sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 04/11/2021

10. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hay.



11. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO, ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTUACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña Ana Belén Rodríguez Gallego para informar de las siguientes actuaciones:

Concejalía de Deportes:

- II Carrera virtual de las antorchas.
- Apertura de la piscina municipal cubierta.
- Inicio de los cursos de natación.
- Inicio de las escuelas deportivas en colaboración con los clubes.
- Maratón absoluto infantil de fútbol 3.

Concejalía de Agricultura:

- Arreglo de caminos y vías rurales como: camino terrero, pozo higuera, cruz del siglo, camino de carrizosa, camino de las eras y socabón del arroyo del pilancón.

Concejalía de Patrimonio:

- Conferencia Barro en la Mancha.
- Visitas guiadas al Castillo de la Estrella de Montiel.

Concejalía de Mayores:

- Durante el mes de agosto se celebran campeonatos de cartas, petanca y verbenas, con actuaciones musicales para disfrute de mayores y público en general.
- Chokolatada en residencia de ancianos.
- Lectura de manifiesto con motivo del día de las personas mayores.
- Puesta en marcha del Programa Sepap-mejorat, para la mejora de la autonomía y salud (AMAS).

Concejalía de Festejos:

- Musical La bella durmiente.
- Monólogo David Andrés García y actuación musical de Emilio Serrano.
- Tributo a Marifé de Triana y Antonio Molina "Únicos".
- Películas para público infantil y adulto.
- Actividades para el público infantil los días 27 y 28 de agosto.
- Cuenta cuentos "¿Quieres que te cuente un cuento?" Por Mercedes Gutiérrez.



- Musical Tiempo de fantasía “Fito y Fita”.
- Organización de visita al parque temático Puy de Fou en Toledo.
- Elaboración y reparto de libros conmemorativos del VI Centenario de Vva. Infantes.
- Actuación de espectáculo flamenco “Savia y compás”.
- Amenización de calles del centro de la localidad por Charanga Tritón.
- Tributo al pop español “Movida EGB”.
- Espectáculo de magia “Lumaky” y monólogo José Boto.
- Cata de vino y aceite por la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Sto. Tomás de Vva. y degustación de quesos de finca La Granja.
- Cata de vino y queso ofrecida por David Auñón y finca Las Terceras.
- Actividades Halloween para niños en colaboración con el AMPA del colegio público García Bellido.

Concejalía de Igualdad:

- Taller para miembros del Consejo de la Mujer y alumnado de los institutos bajo el título “Claves para el liderazgo efectivo”.
- Marcha por la Igualdad en el Día Internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre.

Concejalía de Turismo:

- Organización de la noche romántica junta a la Asociación de los Pueblos más bonitos de España.
- Homenaje al torero José Mata en el 50 aniversario de su muerte.
- Mencatur, stand de promoción turística.
- Firma de convenio con la empresa Ciudad Real en globo para realizar viajes en globo sobre la localidad.
- Instalación de paneles explicativos sobre el VI Centenario en la Calle Mayor.
- Rutas guiadas a la exposición “Instantes decisivos” con motivo del Día Internacional de la Fotografía.
- Catas de vino y queso con Tierra de Viñedos con motivo de las Jornadas del Pimiento.
- Representación de Juan de León con motivo de las Jornadas del Pimiento.
- Master class del pimiento junto a Turinfa.
- Representación “Quevedo alma inmortal” con motivo del 376 aniversario de la muerte de Quevedo.
- II Premio de humor gráfico de la Fundación Fco. de Quevedo.
- Celebración del Día Internacional de Turismo.



- Ruta de los Patios junto a la plataforma del Campo de Montiel Abierto.
- I Edición premio Terruño de Vino junto a la Guía Author Wines.
- I Feria de antigüedades y almoneda.
- Presentación en la oficina de turismo de Castilla-La Mancha en Madrid de las Jornadas de recreación histórica del VI Centenario.

Concejalía de Cultura:

- Se celebran las vigesimosegundas Jornadas por la Asociación Cultural Luciérnaga.
- Concierto de campanas en la Iglesia parroquial a cargo del artista Llorenç Barber.
- Nueva edición del Festival Infantes Música.
- Concierto de verano para jóvenes "Ambar".
- Jose Manuel Ruiz Motos imparte una master class de cajón flamenco.
- Taller de escritura creativa por la Universidad Popular.
- Los artistas Miguel Medina y Pedro López exponen sus pinturas en la Alhondiga.
- Presentación del poemario "Con nombre propio" de Presentación Pérez González.
- El centro de estudios del Campo de Montiel presenta la exposición "El ajuar de la novia" en la Fundación José María de Jaime.
- Presentación de la novela histórica "Aspas rojas en la bruma" de Fco. Endrino Bellón.
- La Agrupación Musical Sta. Cecilia celebra su concierto de verano en el Parque de la glorieta.
- Presentación del libro "VI Centenario de Vva. de los infantes" por la orden literaria Fco. de Quevedo.
- La Asociación Cruz de Santiago celebra un paseo por el Quijote en el auditorio de la Encarnación.
- Muestra nacional de folclore a cargo de Cruz de Santiago.
- Concierto homenaje a los patronos a cargo de la Agrupación Musical Sta. Cecilia.
- La Universidad Libre de Infantes celebra los actos conmemorativos del VI aniversario de Vva. Infantes.
- Concierto en honor a Sto. Tomás de Vva. por la Banda de cornetas y tambores de Nuestro Padre Jesús Rescatado.
- Representación teatral por la compañía de teatro Bendito Cariñena "La venganza de Don Mendo".
- La Universidad Popular comienza un nuevo curso.



12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, procede a abrir el turno de ruegos y preguntas.

- La Concejala Dña. Encarnación Navarro González presenta el siguiente ruego respecto a las profesionales del Centro de la Mujer cuya jornada actual es de 32 horas semanales, mientras que la subvención y el resto de Ayuntamientos ya la han subido en 3 horas más.

La Sra. Alcaldesa declara que la anterior legislatura cumplía con las mismas condiciones y que igualmente se tomaron otras decisiones con informe jurídico en contra. Sin embargo, coincide en ser partidaria de las 35 horas y que quiere llegar a un acuerdo con las profesionales a pesar de que a este Municipio no estaría obligado por el número de habitantes.

Dña. Encarnación Navarro González reitera que antes no había la misma capacidad económica y que ahora cuentan con el Plan Corresponsables.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez rebate que contaban con el mismo presupuesto y que la subvención del Plan Corresponsables no puede destinarse en absoluto para contribuir al salario de las profesionales que puede suponer una carga importante para este Ayuntamiento si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha negara la subvención para pagar las nóminas de las que son sus trabajadoras de hecho en el Centro de la Mujer durante más de 24 años.

- La Concejala Dña. Encarnación Navarro González pregunta la finalidad de la tasa cobrada para el Plan Corresponsables.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez afirma que el importe es algo simbólico y supone una muestra de compromiso con el servicio prestado.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar, tras dar la bienvenida al nuevo secretario, pregunta a la Sra. Alcaldesa cómo fueron sus vacaciones.

La Sra. Alcaldesa responde que muy bien y que por privacidad no dará más detalles.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar transmite el ruego de actuar ante las luces inoperantes y las goteras visibles en el despacho de su grupo político.

La Sra. Alcaldesa contesta que desconocía su ubicación, pero que se habrán producido durante alguna tormenta y que se arreglarán.



- El Concejal D. Rosario Valero Villar pregunta cuantos trabajadores hay en el Plan de Empleo.

La Sra. Alcaldesa habla de 44, aunque actualmente están activos 14, ya que las subvenciones de la Junta y de la Diputación cofinancian esta oferta con el Ayuntamiento, cuyo Presupuesto ya está agotado, por lo que se irán ampliando a todos para el nuevo año.

- La Concejala Dña. M^a Carmen Santos Martínez solicita explicación sobre las bolsas de trabajo y la Escuela Infantil.

La Sra. Alcaldesa aclara que para proveer una suplencia se recurrió a la bolsa de la escuela infantil, llamando por orden, pero una vez agotada sin resultado, extraordinariamente se hizo uso de la de monitores deportivos, ya que se trataba de una bolsa de multideporte infantil para verano.

Dña. M^a Carmen Santos Martínez prosigue reclamando cómo no se pudo hacer otra bolsa en los casos de que renuncien todos los incluidos en la primera.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez explica que la bolsa aun está en vigor y continua teniendo aspirantes, puesto que el rechazo a una oferta solo supone la desviación al último puesto y no su exclusión de la lista.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar cuestiona la situación acerca del Centro de Juventud.

La Sra. Alcaldesa mantiene que en un principio estaba cerrado por no cumplir la normativa para proteger de la pandemia y actualmente se encuentra ocupado por los servicios sociales desde septiembre y en breves se ubicará allí el Plan Corresponsables, que vendrá a acoger indirectamente a los menores que acudían al centro.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar ruega una aclaración sobre los cambios de director en Escuela y Banda de Música.

La Sra. Alcaldesa expone que se han mantenido los mismos que el año pasado. El de la Banda a esperas de convocar unas bases nuevas y el de la Escuela, ampliando horas mediante un adjunto.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar comparte su preocupación ante el escudo colocado en una obra particular y podría atentar contra el patrimonio del municipio que debe mantenerse.

La Sra. Alcaldesa reconoce que ese proyecto fue aprobado por Patrimonio.



La Concejala Dña. M^a Carmen Santos Martínez interpela al Ayuntamiento para que pelee por su patrimonio y a la Junta de Gobierno a que escrute los proyectos.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez coincide en la idea de luchar por el valor del Municipio, pero que no se puede sancionar siempre y menos cuando otros escudos se han tolerado antes.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar muestra su sorpresa ante el proyecto de la Corporación de organizar un viaje a Lourdes, dado que ni sería necesario que este ente público participara en la gestión de una excursión y menos a un sitio tan confesional.

El Concejal D. José Francisco Valverde García explica que la Corporación no iba a poner nada de sus presupuestos, sino que solo iba tratar la organización del evento como en otras ocasiones se había hecho y que finalmente se suspendió porque había de anticiparse todo el gasto por los apuntados. Y en vez de cuestionarse por qué ese lugar, debía preguntarse por qué no.

D. Rosario Valero Villar declara que ya hay otras instituciones y que él solo recoge la opinión de otros ciudadanos, pues debería haber una equidistancia entre sentimientos religiosos, pues la inclusión en el horario de 3 misas parecía poco laico, habiendo otros sitios en España más llamativos si se respondía a un fin cultural.

La Sra. Alcaldesa concluye que con el viaje no se ofendía a nadie ni se dañaba ningún derecho, pues la gente era libre de ir o no ir a los actos programados. Continúa reconociendo al Estado como aconfesional cooperacionista y por ende poseedor de una libertad religiosa que deben promover los poderes públicos, sobre todo con la religión que cuenta el más alto porcentaje de ciudadanos creyentes y patrimonio cultural.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar reclama el motivo por el que se están llevando a cabo obras en determinados sitios cuando en otros lugares son más necesarias.

El Concejal D. Pedro Manuel González Jiménez afirma que se está estudiando y que el alcantarillado objeto de quejas por los vecinos, no estando en las mismas circunstancias, pues hay cosas que necesitan más inversión de la inicial.

D. Rosario Valero Villar mantiene que debe hacerse caso de las denuncias particulares y reparar lo que no se haya hecho bien.

La Sra. Alcaldesa expresa la existencia de múltiples problemas porque en la anterior legislatura no se tocó ningún colector, mientras que ahora hay 4 proyectos, si bien tardan años en tramitarse.



- El Concejal D. Rosario Valero Villar pregunta si ante cortes de agua por parte de Aquona por el embalse de la cabezuela existe posibilidad de afecte que Infantes.

La Sra. Alcaldesa se remite a Aquona que lo niega.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar quiere saber de donde se ha pagado todo lo referente a la compra de tierra del Polígono industrial y en qué condiciones.

La Sra. Alcaldesa confiesa que los terrenos han costado 140.000€ con cargo al Patrimonio Público de Suelo, por lo que era innecesario el préstamo.

D. Rosario Valero Villar insiste si es que se ha cambiado de banco y si el interés era nulo y no producía ningún beneficio el saldo de esa cuenta.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez se posiciona a favor de cambiar y ampliar entidades bancarias, pues se adquieren mejores condiciones.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar reprocha que la modificación de las Normas Subsidiarias no hayan pasado por el Pleno y no se haya buscado consenso.

La Sra. Alcaldesa informa de que se encuentra la propuesta en la fase de información pública a esperas del informe de Patrimonio y que se someterá a este órgano según la tramitación.

La Concejala Dña. M^a Carmen Santos Martínez considera que siendo algo tan importante no se haya informado al Consistorio y se hayan tenido que enterar vía redes sociales.

Dña. Carmen M^a Montalbán Martínez argumenta que ya se adjudicó la propuesta de modificación hace 1 año y por ende ya deberían conocer el asunto. Mantiene que las instrucciones fueron cambiar lo más mínima posible para pasar a legalizar situaciones irregulares y si la intención de la oposición era buscar un acuerdo ellos mismos podrían haberse ofrecido.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar consulta si la página web es del Ayuntamiento o del equipo de gobierno, dado que solo aparecen en fotos y textos los miembros de la Junta.

La Sra. Alcaldesa contesta que eso compete al gabinete de prensa y que si solo salen determinadas partes es porque deben hacer un sumario por no poder abracar todo.



- El Concejal D. Rosario Valero Villar demanda si es que el Ayuntamiento gana algo con los paseos en globo.

El Concejal D. Francisco Javier Peinado García afirma que para animar el turismo hay que ofrecer una actividad completa que supone un atractivo para todo el público.

D. Rosario Valero Villar reitera si es que no hay otras actividades nada más que esa, para repetirla todos los fines de semana.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que es solo una alternativa más y que es buen un reclamo para el municipio.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar se interesa si el que se hayan realizado actividades en la carpa significa que ya está regulado el espacio.

La Sra. Alcaldesa responde que el pasado mandato de su antecesor ya se hicieron actos, pero que está próxima a recepcionarse la obra.

- El Concejal D. Rosario Valero Villar estima que celebrar un Pleno con 3 normas todo de orden económico le parece un poco escaso y debería incluirse más contenido político.

La Sra. Alcaldesa concluye que esto es lo había pendiente.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:00 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,